

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE OCTUBRE DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>			
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		500,00 y 502,00
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		1-10-921	600,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		209,00	
15-3-921	65,40	" L, de 25.000 "		20-3-921	270,00	Banco Hipotecario de España...	500			
29-3-921	65,60	" D, de 12.500 "		1-10-921	24,00	Banco de Castilla.....	500			
1-5-921	65,00	" C, de 5.000 "		9-5-921	95,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
1-8-921	66,00	" B, de 2.500 "		21-9-921	100,00	Banco Español de Crédito.....	500	50		
13-9-921	66,50	" A, de 500 "		28-9-921	125,00	Unión Española de Explosivos...	500			
8-7-921	65,75	" G, de 100 "		29-9-921	225,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes)	500	50		
8-7-921	67,75	" H, de 200 "		1-10-921	65,00	carera España... } Ordinarias.	500	33		
29-7-921	67,50	En series diferentes.....		1-10-921	53,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>		21-7-921	135,00	Ferrocarriles de M. Z. Anteriores	500		201, 291,50 y 291 ptas.	
		<i>Estampillada.</i>		1-10-921	200,00	Idem Norte de España.....	500		291,50 y 291 id.	
1-10-921	82,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,55	1-10-921	200,00	B. Español del Río de la Plata.	500		256 id	
1-10-921	82,50	" E, de 12.000 "	82,60 y 50	1-10-921	200,00			Interés anual		
1-10-921	82,50	" D, de 6.000 "	82,90	1-10-921	84,50	Bonos del Banco de España...	500	por 100		
29-3-921	84,00	" C, de 4.000 "	83,00	1-10-921	93,50	Cédulas Banco Hipotecario.	500	4	308,00	
1-10-921	83,00	" B, de 2.000 "	83,00	1-10-921	103,90	Idem id. id.....	500	4	83,50	
1-10-921	83,00	" A, de 1.000 "		23-9-921	75,00	Idem id. id.....	500	5	98,60	
1-10-921	83,00	" G, de 100 "		3-5-921	87,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	106,00	
1-10-921	84,00	" H, de 200 "		3-5-921	75,25	F. C. M. Z. A., Va-	500			
29-7-921	84,00	En diferentes series.....		2-5-921	66,25	Madrid a Ariza.....	500	5		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		21-5-921	57,00	Idem Norte de España	500	4 1/2		
12-0-921	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		18-5-921	57,25	na. Emisión 17 de	500	4		
15-3-921	89,00	" D, de 12.500 "		18-11-920	58,00	Enero 1905.....	500	3		
27-9-921	89,25	" C, de 5.000 "		24-6-921	51,50		500	3		
30-0-921	89,50	" B, de 2.500 "				Ayuntamiento de Madrid	500	3		
1-1-921	88,75	" A, de 1.000 "		1-10-921	70,00	Congregación .....	500			
23-9-921	89,60	En diferentes series.....		31-8-921	68,00	Expropiaciones del Municipio.....	500		73,00	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		1-9-921	8,00	Emprestio " Villa Madrid " 1914	500			
1-10-921	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,60	1-10-921	8,20	Idem id. 1918.....	500		82,50	
30-9-921	92,00	" E, de 25.000 "	92,75	30-9-921	9,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
1-1-921	92,50	" D, de 12.500 "	92,75			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
1-1-921	92,50	" C, de 5.000 "	93,25			4 por 100 perpetuo al contado.....	354 700			
1-1-921	92,50	" B, de 2.500 "	93,25			Idem fin corriente.....	»			
1-1-921	92,00	" A, de 500 "	93,75			Idem fin próximo.....	»			
26-9-921	92,00	En diferentes series.....				4 por 100 amortizable.....	»			
		<b>6 POR 100 AMORTIZABLE</b>				6 por 100 amortizable.....	»			
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>				Acciones del Banco de España.....	12 000			
30-9-921	91,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	92,25			Idem del Banco Hipotecario.....	»			
2-9-921	91,20	" E, de 25.000 "	92,30			Idem de la Arrendataria de Tabacos..	10.500			
1-5-921	92,35	" D, de 12.500 "				Azucarera. — Preferentes.....	»			
1-10-921	92,30	" C, de 5.000 "	92,60, 70, 65 y 60			Idem. — Ordinarias.....	12.500			
1-10-921	92,30	" B, de 2.500 "	92,65			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	75.000			
1-10-921	92,10	" A, de 500 "	92,75			Idem id. al 6 % .....	1.297.500			
1-10-921	92,50	En diferentes series.....	92,65							
30-9-921	92,10									

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Octubre de 1921.

Al Occidente de Europa se hallan las presiones débiles, y las elevadas se encuentran sobre el centro de Europa y en el Mediterráneo.

El tiempo es bueno en España.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajoz.

Las lluvias en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos

## OBSERVACIONES DEL DIA 1.º DE OCTUBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 567 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0º	Temperatura en Cº.	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	704,4	14,7	87	»	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 25,2
7	704,8	14,8	82	»	0=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima a la ídem..... 13,5
13	704,3	23,4	50	SW.....	0=Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 12,0
18	703,3	20,7	54	»	0=Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 110

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División primera. — Negociado sexto.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre las oficinas del Ramo de Lucena del Cid y Villahermosa (25 kilómetros) bajo el tipo máximo de 599 pesetas anuales y demás condiciones del pliego de que está de manifiesto en las oficinas de Castellón y Lucena del Cid con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Castellón el día 29 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1921.  
El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1788

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina del Ramo de Martorell (villa), la de la estación férrea y estaciones de los ferrocarriles catalanes y M. Z. A. con cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas, bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Barcelona y Martorell, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 20 del citado mes de Octubre a las once horas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1921.  
El Director general, Colombi.

#### Modelo de proposición

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1787

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En vista del resultado obtenido en la segunda subasta de empleo de piedra acopiada para conservación del firme en los kilómetros 9, 10, 11, 12 y 13 de la carretera de tercer orden de La Haba a la de Madrid a Portugal, esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al único postor D. José Gabaldón Alvarez, vecino de Badajoz que licitó en esta capital, y se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de la contrata por la cantidad de 29.807,69 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 30.057,69 pesetas, teniendo el adjudicatario, que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta capital del Colegio Notarial de Cáceres, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Badajoz, 24 de Septiembre de 1921.  
El Ingeniero Jefe (ilegible). S—1043

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

Haciendo resultado desierto el concurso que se anunció con fecha 22 de Julio último para la adquisición de una locomotora tender, se abre segundo concurso con arreglo al mismo pliego de condiciones que rigió para el primero, y admitiéndose ofertas de la industria extranjera.

Se admitirán proposiciones hasta las diez y siete horas del día en que se cumplan treinta a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA, o un día después si el determinado de aquel modo fuese festivo, en la Secretaría de la Junta, en horas hábiles de oficina, siendo la fianza provisional de 3.500 pesetas.

El concurso se celebrará a las trece horas del siguiente día, en el domicilio de la Junta, calle Isabel la Católica, 13, ante una Comisión de aquélla y con asistencia del señor Director facultativo de las obras y de Notario público.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Puertos del Ministerio de Fomento y Secretaría de la Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cádiz, 29 de Septiembre de 1921.—  
El Presidente, Francisco de Aramburu.  
El Secretario Contador, Luis Alvarez Ossorio Bensusan.

S—1547

**INSTITUTO FORESTAL DE CADIZ****SECCIÓN PRIMERA**

D. Rafael Ortiz de Solórzano, Inspector general de Montes, Presidente de la Sección primera del Consejo Forestal.

Hago saber: Que a las diez horas del día que haga los quince de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Cádiz y en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, la tercera subasta de los aprovechamientos leñosos que faltan por realizar del primer plan especial del primer período de la Ordenación de los montes "Charco de los hurones", "Jarda", "Jardilla" y "Motifari", del término y propios de la ciudad ya citada de Jerez de la Frontera, números 29, 30, 31 y 32 del Catálogo de los declarados de utilidad pública, hasta el 30 de Septiembre de 1925 en cantidad de 42.000 estéreos de leña de alcornoque, quejigos y otras especies, valorado en 63.000 pesetas.

El pliego de condiciones aprobado por Real orden de 11 de Agosto último estará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal de Cádiz y en la Alcaldía de Jerez de la Frontera.

Las proposiciones se harán conforme al modelo que a continuación figura.

Madrid, 29 de Septiembre de 1921.  
Rafael Ortiz Solórzano.

**Modelo de proposición**

D. ... vecino de ... con capacidad legal para contratar, acompañando mi cédula personal, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subas-

ta de ... de los montes denominados..., acompaña el justificante de depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento por la cantidad de... (escrito en letra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—564

**COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Ordenado por la Superioridad la celebración de segunda subasta para la ejecución de las obras del "Proyecto de dos barracones, uno para alojamiento de 40 hombres y otro para cuadra de 32 cabezas de ganado", se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo venidero a las once, en Santa Cruz de Tenerife, en el Establecimiento denominado "Parque de Ingenieros", sito en la calle de Eduardo Cobián, y que el proyecto aprobado por Real orden comunicada fecha 16 de Abril último, así como el pliego de condiciones legales, estará de manifiesto todos los días laborables desde esta fecha hasta el día de la celebración de la subasta de ocho a doce, en el mencionado Establecimiento.

La garantía para tomar parte en la subasta es el importe del 5 por 100 correspondiente a lo que ascienda el total de la obra, calculado por el presupuesto aprobado, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (Colección Legislativa número 151), pliego de condiciones generales para la ejecución, por contrata, de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros y demás disposiciones complementarias sobre la materia.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, y si lo fuesen en papel blanco, llevarán adherida la póliza equivalente inutilizada en la forma dispuesta en el artículo 7.º de la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante

**Modelo de proposición.**

D. F. de T. ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, o GACETA DE MADRID, para la ejecución de las obras del proyecto de dos barracones, uno para alojamiento de 40 hombres y otro para cuadra de 32 cabezas de ganado en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife, según proyecto aprobado por Real orden

comunicada antes citada, así como del pliego de condiciones que alude al anuncio citado, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a ejecutarlas por la cantidad de... (tasas pesetas), en letra.

Acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso, o el poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca.

Y para que conste, lo firmo en Santa Cruz de Tenerife (fecha, mes y año, en letra) F. de T., firmado y rubricado.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de Septiembre de 1921.—El Capitán Ingeniero del Detall accidental, Luis Martínez.

S—1652

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALSACETE**

En consonancia con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero último, se hace saber que en este Centro se hallan vacantes las siguientes Ayudantías gratuitas:

Una de la Sección de Letras.

Dos de la de Ciencias

Dos de la de Pedagogía.

Una de la asignatura de Francés.

Una de la de Dibujo, y

Otra de la de Caligrafía.

Las condiciones para aspirar a dichas plazas gratuitas y a los exámenes de aptitud, que es necesario verificar, son semejantes a los determinados en el anuncio publicado por esta Escuela, con fecha 30 de Marzo de 1920, en la GACETA de 8 de Abril del mismo año.

Lo que se anuncia para conocimiento general, advirtiéndose que el plazo de admisión expirará a los diez días de publicarse esta convocatoria en los periódicos oficiales.

Albacete, 20 de Septiembre de 1921.—El Director, José M. Lozano.

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALAVA**

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 191 en la lista.—D. Sérvulo Rilova San Millán; se le adjudica la Escuela de Loza, vacante el 13 de Agosto de 1919.

Se publicó la lista en la GACETA de 4 de Octubre de 1919.

Observaciones.—Es segundo nombramiento, por haber resultado el primero nombrado, sirviendo en otra provincia.

Vitoria, 22 de Septiembre de 1921.  
El Jefe de la Sección, Alfredo Tobas

R—5638

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ALMERIA**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y regla sexta de la Real orden de 17 de Abril de 1920, se hace con esta fecha el siguiente nombramiento en concurso de ingreso de interinos.

A doña Aurora Diez Romero, número 1.693 de la lista de la Dirección general de 1915 y 72 de la relación del grupo A, publicada en la GACETA DE MADRID de 22 de Marzo de 1919, Maestra propietaria de la Escuela nacional mixta de Rambla de Oria, que quedó vacante por resultados del concurso de traslado.

Es tercer nombramiento, por haber devuelto la Sección Administrativa de Córdoba la accidental expedida a favor de doña María Encarnación Muñoz Fernández, manifestando haber sido nombrada en la provincia de Granada, con fecha 5 del actual.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Almería, 17 de Septiembre 1921.  
El Jefe de la Sección, Eduardo Riquero.

P—5579

**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BADAJOZ**

Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta misma fecha.

Número 882 de la lista de la Dirección general.—Doña Ascensión Pascasio Rubio; se le adjudica la Escuela de La Lapa, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 14 de Diciembre de 1915.

Badajoz, 1.º de Septiembre de 1921.  
El Jefe de la Sección, Antonio Charol.

P—5620

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE NEGREIRA**

D. Jesús Mariño Neu. Recaudador subalterno y Agente ejecutivo de esta zona.

Hago saber: Que contra los deudores por contribución Rústica y Urbana, de los términos municipales de Amés, Baña, Brión, Negreira y Santa Comba, que no han satisfecho sus cuotas en los períodos voluntarios correspondientes al cuarto trimestre de 1920 a 1921, se decretó oportunamente por el señor Tesorero de Hacienda el primer grado de apremio y transcurrido el plazo que se les concedió sin que hubieran realizado el pago de sus descubierto, con fecha 21 de Marzo de 1921 se dictó por el Recaudador Agente que suscribe, la providencia de segundo grado que a la letra dice:

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.”

Análogas providencias se dictaron también contra los deudores comprendidos en las relaciones de morosos correspondientes a los primero, segundo y tercer trimestres del mismo ejercicio, con las fechas respectivamente de 9 de Julio, 30 de Septiembre y 29 de Diciembre de 1920, cuyos débitos totales por los cuatro trimestres expresados se determinan a continuación del respectivo nombre.

*Deudores que se citan.*

AYUNTAMIENTO DE AMES

- Antonio Nieto Traga, 69,80 pesetas.
- Antonio Vilonta, 1,09.
- Carlos González Florcz, 1,52.
- Filomena Lago Gómez, 0,65.
- José Padín Padín, 2,31.
- Manuel Fernández Antelo, 4,88.
- María Martínez Proupin, 3,29.
- María Calvo, 4,49.
- Manuela Fernández, 1,09.
- María Campos, 0,65.
- María Fernández, 0,65.
- María Josefa García Lago, 0,76.
- Rosa Gómez Greña, 2,10.
- Ramón Camiño López, 9,88.
- Francisco Freire Señora, 2,07.
- Andrés Quián Noya, 4,19.
- Manuela Blanco, 1,52.
- Teresa Trasmonte Iglesias, 3,83.
- Encarnación López, 1,74.
- Antonio García Vidal, 0,76.
- José Martínez Blanco, 0,76.
- María Rivas Viqueira, 5,31.
- Manuela Barreiro, 0,87.
- María García Guimarez, 1,30.
- María Manuela López Mariño, 2,61.
- Francisco Breijo Suárez, 7,61.
- Fernando Valiña, 4,56.
- José Pérez Crego, 33,84.
- Josefa Pena Vila, 0,65.
- Manuel Camiño Mariño, 10,36.
- María Vilas García, 2,87.
- Vicente Rey Bustelo, 0,43.
- Andrés Asorey, 1,77.
- Juana Iglesias Otero, 2,53.
- María Arufe Villanueva, 3,53.
- Manuel Pena, 4,04.
- Manuel Domínguez, 0,43.
- Antonio Alvite de María Sánchez, 1,74 pesetas.
- Agustín Trasiglesias, 2,17.
- Agustín Barreiro Vidal, 4,34.
- Andrés García Blanco, 0,87.
- Andrés González, 2,53.
- Aurora Paredes González, 1,69.
- Andrés de Campo Martínez, 2,68.
- Braulio A. Reino, 3,91.
- Catalina País Cao, 2,17.
- Carmen Míguez Martínez, 2,50.

Dolores, Concepción y Juana Quiñana, 1,74.

- Domingo Adrán Montes, 2,61.
- Francisco Fernández Barbeito, 0,22.
- Francisco Regueiro, 2,53.
- Ignacio Alvate de Vicente-Rey, 5,64.
- José García Otero, 0,43.
- José Nieto de Jacinto-Portela, 4,09.
- Julián Pensado, 13,75.
- Juana Trencó, 18,31.
- José Vázquez González, 4,34.
- Juan González Valiña, 1,52.
- Juana Lens Silva, 0,43.
- Juan Lorenzo, 2,68.
- Jacobo Mariño Mayo, 3,04.
- José Valiña González, 0,87.
- José María Iglesias, 1,30.
- José Ponte Rodríguez, 3,03.
- María Geipe Lorenzo, 1,74.
- Manuel Raíces Rosa, 3,48.
- Manuel Onís, 3,48.
- Manuel Ferreiro, 0,65.
- Manuel Mansilla, 2,17.
- María Trasiglesias, 3,48.
- María Campos Pedreira, 1,95.
- María Josefa Fernández de Matía
- Manuela López, 1,52.
- María Fernández, 1,95.
- Manuel País Cao, 0,22.
- Manuel Noya Boquete, 0,65.
- María Mirazo Viojo, 2,39.
- Manuela Bustelo Villar, 2,39.
- María González País, 5,05.
- Manuel Castro, 6,57.
- Manuel García de Vilvestro, 0,25.
- Pedro Lorenzo Tarrío, 3,26.
- Pablo Blanco, 3,83.
- Ramón Tobío Fernández, 1,74.
- Ramón Rodríguez Baameiro, 0,65.
- Ramona Carnota, 1,74.
- Rosa Guerra Batalla, 3,48.
- Santiago Aguirre, 4,56.
- Salvador Tramil, 5,14.
- Teresa Verde, de herederos de María Guerra, 2,17.
- Tomasa Montero, 3,69.
- Teresa Míguez Martínez, 0,87.

AYUNTAMIENTO DE BAÑA

- María Abelenda Ramos, 0,87.
- Manuela Bermúdez Galván, 1,30.
- María Bermúdez, 1,30.
- Sucesores de Rosa Blanco, 1,30.
- Manuel Blanco, 0,28.
- María Caamaño Tomé, 0,55.
- Juana Cardeso Mallón, 4,34.
- Pedro Cordeiro Val, 1,04.
- Manuel Cardeso Mayo, 2,72.
- Felipe García Maroñas, 15,55.
- Teresa García Leis, 1,67.
- José Lens, 0,98.
- Alejandro Landeira Pose, 2,39.
- Ramen Nieto Gontán, 0,22.
- Francisco País, 1,09.
- Dolores Pose, 1,52.
- Carmen Pose Guzmán, 1,09.
- Angel Romero Tabares, 1,09.
- Juan Rey Martínez, 26,60.
- José Rey Rocarey, 0,22.
- Juana Suárez, 2,17.
- Juan Varela Coha, 1,09.
- Rosa Varela García, 0,22.
- Francisco Caamaño, 2,78.
- Baltasara Recarey Manteiga, 3,28.
- Manuela Agra Parente, 0,87.
- Juana Antequiera García, 0,54.
- Juana Barreiro Pérez, 2,53.
- María Fernández Incógnito, 0,56.
- Juana Talle Fernández, 1,44.
- María Fernández Tins, 2,73.
- Simón Gómez Barreiro, 0,33.
- José López Fernández, 5,68.
- José Mayo García, 2,36.

Luísa Negreira Gómez, 1,52.  
 José Outeiro López, 0,57.  
 Francisco Sanjurjo Barreiro, 39,09.  
 Juana Suárez Mayo, 5,98.  
 Manuela Agra Parente, 10,68.  
 Juan Blanco Calvo, 1,09.  
 Josefa Barreiro, 1,84.  
 Manuela Barreiro, 2,17.  
 José Cantarín Gerpe y hermanos, 28,03.  
 Juan Caamaño Gómez, 2,67.  
 Ramón Carnota Plazo, 0,19.  
 Agustín Pías Mallón, 0,51.  
 Antonio Fernández Calvo, 4,56.  
 Josefa Fernández Blanco, 3,48.  
 Ignacio Fernández, sin otro, 3,70.  
 José Novo, 2,17.  
 Manuel Nabifio Casais, 0,87.  
 Afaria Novo, 1,74.  
 Ramón Outeiro Vázquez, 0,54.  
 Francisco Otero Leis, 1,09.  
 Josefa Outeiro López, 3,48.  
 Ramón Oroña Castro, 42,76.  
 Carmen Penzado Calvo, 1,74.  
 Antonia Rey Romero, 15,63.  
 José Sande Fernández, 0,54.  
 Juan Arosa Núñez, 2,44.  
 Juan Antelo Barcia, 3,80.  
 Bernardo Blanco Godón, 3,04.  
 Josefa Blanco, 3,80.  
 Pedro Landeira Antelo, 3,69.  
 Francisca Martínez, 3,26.  
 Pascual Nieto Gontán, 4,43.  
 Juana Recarey Novio, 12,60.  
 Pedro Trillo, 1,95.  
 Gabriela Brantiras Antelo, 0,54.  
 Antonio Mallón Barreiro, 1,09.  
 María Paredes Antelo, 0,75.  
 Francisca Ramos, 2,17.  
 Carmen Varela Trella, 0,87.  
 Francisca Blanco Fernández, 1,96.  
 Juana Capeans Villaverde, 0,24.  
 María Núñez Recarey, 1,30.  
 María Josefa Pérez, 0,65.  
 Pilar Paredes Nieto, 1,52.  
 Manuel Félix Acuña, 4,99.  
 Juan Blanco Negreira, 3,84.  
 Antonio Estévez Iglesias, 2,51.  
 Josefa Gerpe, 2,17.  
 Juliana Negreira, 2,44.  
 Dominga Negreira, 1,74.  
 María Núñez Trillo, 1,63.  
 Ángel Romero García, 2,17.  
 Miguel María Ramos, 1,09.  
 María Vilarino, 10,20.  
 María Castro Pazos, 2,17.  
 Aquilino Liñares. Turnos, 1,09.  
 Antonio Pombo Díaz, 5,97.  
 Luisa Baña Fernández, 2,17.  
 Joaquín Corzón Paredes, 2,39.  
 Domingo Casal Ruso, 0,87.  
 Manuel García Barreiro, 5,00.  
 Juana López Vieito, 2,50.  
 Vicente Méndez Guerra, 2,34.  
 Manuela Páramos, 0,38.  
 Josefa Paredes, 0,05.  
 Generosa Quintans Rey, 0,10.  
 Josefa Vieito Corzón, 1,41.  
 Domingo Vilarino Camiño, 0,18.  
 Josefa Vieito, 0,52.  
 Juan Antelo Vázquez, 0,38.  
 Vicenta Mallón, 1,63.  
 Ignacio Bisca Mariño, 13,78.  
 Gregorio Vilacoba, 0,54.  
 Manuel Vázquez Gil, 13,08.  
 Juan Varela Cebej, 6,52.  
 Lorenza Vidal Iglesias, 1,63.  
 Manuel Vázquez Casal, 66,02.  
 Manuel Castro Páramos, 0,72.  
 Teresa Cuns, 1,95.  
 Gregorio Fuentes Cantariño, 0,43.  
 Dolores Fagín, sin otro, 2,28.  
 Josefa Fernández Lucero, 3,26.  
 Manuela Fagín Casal, 0,34.

Josefa Fagín, sin otro, 3,48.  
 Dominga Mayo, 0,28.  
 Manuel Pais Caamaño, 4,13.  
 Carmen Suárez Barreiro, 0,65.  
 Jacobo Suárez Alonso, 10,64.  
 Juliana Suárez, 0,50.  
 Manuela Vieio Liñares, 0,05.  
 María Vieito Valina, 0,58.  
 Andrés Barreiro Monrelle, 2,17.  
 Domingo Berdullas, 1,24.  
 Felipe Currais Mayo, 2,82.  
 José Calvo Pose, 1,30.  
 José Tornos Ruso, 11,95.  
 Francisco García Antiquera, 0,32.  
 José Castro, 6,85.  
 Manuela Griant, sin otro, 0,25.  
 Juan García, 1,09.  
 Juana García, 1,74.  
 José Leis Cobos, 0,58.  
 Juan Lucero Villar, 1,09.  
 Manuela Mayo N., 1,18.  
 Antonia Mayo Erias, 2,09.  
 Amalia Moscoso, 2,73.  
 Domingo Mayo Riveiro, 3,22.  
 Juana Mayo Barreiro, 1,82.  
 Natalio Mayo Evias, 12,04.  
 Manuel Pérez, 0,32.  
 María Patiño Evias, 2,03.  
 Dolores Rey, 4,02.  
 José Rey Expósito, 1,30.  
 Manuel Suárez Gómez, 3,84.  
 Antonio Suárez Pastoriza, 0,17.  
 Manuel Suárez Mayo, 0,06.  
 José Trillo García, 1,16.  
 Domingo Teiga López, 0,11.  
 Antonio Vázquez Lucero, 1,28.  
 Francisco Villar Lucero, 0,11.  
 Manuel Villar Pérez, 1,74.  
 Manuel Villar Pombo, 0,22.  
 Manuel Vázquez Pose, 1,77.  
 Manuela Alonso, 1,74.  
 Cipriano Barreiro Guzmán, 1,21.  
 Dominga Barreiro Lucero, 1,52.  
 Matías Blanco, 1,21.  
 Carmen Corzón, 0,75.  
 Ignacia Fernández Pastoriza, 3,37.  
 María Fernández Barreiro, 3,52.  
 Rafael Torján Bareiro, 0,45.  
 Felipe Penzado Rodríguez, 0,87.  
 Manuela Abelenda, 0,65.  
 Vicenta Barreiro Mayo, 9,33.  
 Vicenta Capeans Mendoza, 1,01.  
 José Fernández Suárez, 1,09.  
 Jesús Ferreiro Rodríguez, 1,09.  
 Juana García Casais, 1,30.  
 Domingo López Mayo, 1,09.  
 Josefa Liñares, 0,50.  
 Domingo Manteiga Ferreiro, 0,71.  
 Gregorio Mariño Gerpe, 0,54.  
 Dominga Rodríguez, 1,09.  
 Francisco Sanmartín, 0,13.  
 Benita Sanmartín, 0,21.  
 Vicente Sanmartín Calvo, 0,43.  
 Antonio Villar, 2,65.  
 José Aguir, 1,74.  
 Manuel Barbeira Riosecó, 0,12.  
 Domingo Bouzas, 0,65.  
 Francisca Blanco, 0,65.  
 Francisco Barbeira, 3,26.  
 Manuela Blanco Mayo, 2,82.  
 Francisco Capeans, 0,43.  
 Conde de Priegue, 5,81.  
 Carmen Campos, 0,43.  
 Condessa de Viamamiel, 3,91.  
 Ignacio Castro, 1,41.  
 José Campos Vilacoba, 3,59.  
 José Castro, 3,52.  
 Julián Cervela Malvar y hermanos, 10,64.  
 Miguel Castro Antelo, 3,47.  
 Dolores Castañeda, 41,81.  
 Andrés Currais, 1,62.  
 Máxima Domínguez, 1,68.  
 Domingo Antonio Eirás, 1,52.

María Enjo Castro, 0,35.  
 Adela Fernández Garrido, 3,04.  
 Andrés García García, 2,94.  
 Jesús González, 0,10.  
 Gregorio García Peón, 2,61.  
 Jacinto García, 0,54.  
 José Grille, 1,74.  
 Juan García, 3,48.  
 Juan Gutiérrez Peña, 5,21.  
 Pedro García, 4,34.  
 Pedro Gerpe, 0,87.  
 José García Caamaño, 2,28.  
 Vicente García Caamaño, 2,28.  
 Isolino García Iglesias, 1,74.  
 Pedro Iglesias San Gil, 8,69.  
 Manuel López Gil, 0,87.  
 Antonio Léns, 0,53.  
 José Landeira, 6,95.  
 José López Iglesias, 2,61.  
 Manuela Manteiga, 0,53.  
 Pedro Miranda, 18,89.  
 José Termin del Muro, 2,39.  
 Marqués de Monasterio, 48,24.  
 Juan Nieto Recarey, 1,61.  
 Manuel Nimo, 2,57.  
 Manuel Ordóñez, 2,61.  
 Manuel Otero Antelo, 2,61.  
 Antonio Pensado Capelo, 0,1.  
 Benito Pizeo, 2,88.  
 Domingo Pérez, 0,87.  
 Francisco Pais, 2,99.  
 Vicente Patiño, 2,45.  
 José Parajó, 2,61.  
 Juan Portal, 1,63.  
 Rafael Pol, 17,38.  
 Campio del Río, 4,29.  
 José Romero, 0,87.  
 Pedro Romero, 0,68.  
 Antonio Salgado, 2,61.  
 Antonio Sanmartín, 2,61.  
 Antonio Javier Sanmartín, 2,61.  
 Josefa Suárez, 25,87.  
 Casto Suárez, 3,04.  
 José Soto Leis, 1,74.  
 Felipe Tomé Fagín, 1,74.  
 Gregorio Veiga Vázquez, 48,29.  
 Josefa Varela Tuñas, 0,22.  
 José Vieito, 1,74.  
 Ramón Vidal, 0,87.  
 José Varela Vieito, 4,78.

AYUNTAMIENTO DE BRIÓN

Alonso Romero, 2,69.  
 Concepción Mourina Garabán, 3,51.  
 Francisco Salas Martínez, 0,87.  
 Josefa Mourina Garabán, 2,94.  
 Josefa Castro, 2,50.  
 Julián Vázquez Abelenda, 0,87.  
 José María Rodríguez Rey, 0,47.  
 Josefa Aido Pallás, 5,66.  
 Manuelo Capeana, 0,22.  
 Marcelino Fernández, 6,31.  
 María Vigo Carracedo, 3,26.  
 Manuela Souto, 15, 27.  
 María Castro Lorenzo, 1,09.  
 Manuel Gómez Portas, 30,78.  
 María Josefa Otero Mariño, 0,87.  
 Manuela Fidebo, 1,74.  
 Ramona Deus Quintary, 0,87.  
 Ramón Liñares Vilas, 0,75.  
 Teresa Leis Gómez, 3,26.  
 Carmen Enjo Carraville, 10,34.  
 Antonio Rama González, 5,98.  
 Antonio Pais Pais, 1,74.  
 Andrés del Río, 0,87.  
 Carmen Carnota Sanmartín, 5,12.  
 Carmen Fernández Prieto, 1,52.  
 Dominga García Barreiro, 2,17.  
 Dolores Tuñas García, 4,13.  
 Eulogio Fresco Léns, 7,40.  
 Francisco Manteiga García, 0,44.  
 Juan Barreiro o esposa, 2,39.  
 José González Rey, 8,16.  
 José Beiroa Mourina, 1,74.  
 Lorenzo Mourina Vidal, 19,38.

Manuel Pais Pais, 1,52.  
 Manuel Domínguez Conde, 0,44.  
 Manuel Sánchez Suárez, 4,46.  
 María Portillos, 1,52.  
 Pilar Valiña Calo, 1,52.  
 Ramona Rogido Castro, 1,31.  
 Teresa Carueña Cabada, 5,22.  
 Ramón Rey Calvo, 0,22.  
 Josefa Carnota Tembra, 4,13.  
 María Bargo Figueroa, 0,65.  
 Vicenta Bargo Castro, 2,17.  
 Domingo Suárez, 0,44.  
 Dominga Barbazán, 1,09.  
 Buenaventura Esparis Vázquez, 13,68.  
 Juana Patiño, 0,87.  
 Domingo Cajuzo, 0,22.  
 José Toja Suárez, 4,02.  
 Ana Zuazo Durán, 8,71.  
 Antonio Sanmartín y Vicente García, 21,74 pesetas.  
 Bernardo Sayáns González, 1,96.  
 Benito Quinterola Fernández, 0,65.  
 Cipriano Boullón Vidal, 0,65.  
 Domingo Rey Tuñas, 2,18.  
 Domingo Esparis Blanco, 2,20.  
 Dominga Míguez Lorenzo, 1,96.  
 Fernando Verde Blanco, 2,61.  
 Francisco Alvarez, 1,09.  
 Francisco Antelo Recarey, 0,44.  
 Gonzalo Becerra, 12,74.  
 Herederos de Manuel Suárez López, 10,87.  
 Ignacio Crespo, 0,65.  
 José Castro, 3,92.  
 Juan Ozores Varela, 1,31.  
 José María Núñez, 1,09.  
 José Abeijón y Juana Patiño, 4,79.  
 José Pais Tuñas, 3,05.  
 Josefa Mariño Gómez, 0,44.  
 Josefa Tajo Casal, 0,22.  
 Josefa Míguez García, 0,22.  
 José González Tomiao, 0,22.  
 José Anastasio Nieto, 0,22.  
 José Esparis Vázquez, 12,63.  
 Lorenzo Sorribas Patrón, 0,87.  
 Lorenzo Rivas de Buján, 0,22.  
 Manuel Freire, 1,74.  
 Manuel Pérez Santa María, por Francisco Freire, 13,06.  
 Margarita Martínez, 0,44.  
 Manuel Vilas, 0,65.  
 María de la Fuente, por Carmen Armesto, 3,26.  
 Manuel Belles, 0,44.  
 Manuel Calo-Forján, por Josefa Calo, 5,09.  
 María Esparis Vázquez, 15,27.  
 Pedro Pais Lapido, por Ramón Casal, 9,36.  
 Peregrina Míguez Lorenzo, 1,74.  
 Pedro Riveiro Manteiga y otros, 5,22.  
 Pablo Piñeiro, 1,96.  
 Ramón Araujo González, 0,87.  
 Ramón Chaves Nimo, 11,97.  
 Ramona Neira, 7,41.  
 Ramona Rodríguez, 2,61.  
 Ramón Lens, 8,93.  
 Santiago Nieves Socorro, por Juan Vales, 1,52.  
 Salvador Crespo, 1,74.  
 Testamentaria del Conde de Atamira, por José Suárez Codaso, 11,97.  
 Teresa Varela Carracedo, 2,39.  
 Vicente Calderón, 33,33.

AYUNTAMIENTO DE NEGREIRA  
 Dominga García Rodríguez, 4,58.  
 Antonio Grille Alviste, 5,91.  
 Ramón Gorgal Cambeiro, 0,43.  
 Carmen Iglesias Pérez, 3,83.  
 Rosa Andrade, 0,75.  
 Herederos de Bernardo Barreiro, 10,88.

Ramón Lens Caamaño, 3,03.  
 Manuel Ríoseco Villar, 2,02.  
 María Ríoseco Vilas, 2,17.  
 José Suárez, 0,60.  
 Modesto Suárez Blanco, 11,89.  
 María Tomé Aboy, 2,93.  
 María Tomé Villar, 5,24.  
 Trinidad Barca Leis, 0,92.  
 Domingo Barca Blanco, 0,76.  
 Vicente Barca Caamaño, 1,26.  
 Andrea Carballo Carballo, 3,48.  
 Encarnación Cuns, 0,22.  
 Manuel Gómez Pedreres, 6,52.  
 Luis Manteiga Ferreiro, 6,55.  
 María Oreiro López, 2,67.  
 José Suárez Freire, 2,56.  
 Vicente Vázquez Guillerme, 2,17.  
 Dolores Agra Alvite, 0,08.  
 Juan Barreiro Tuñas, 11,72.  
 Manuel Cobas Barreiro, 0,87.  
 Juana Cobas Lens, 1,90.  
 Antonio Grille Agra, 16,96.  
 Manuel Grille Agra, 2,46.  
 María Tomé Pais, 0,10.  
 Dolores Baña, 2,17.  
 Manuel Camiño Vieites, 6,84.  
 Isabel Corbal, 0,51.  
 Pedro García, 2,25.  
 Manuel Mansilla Romero, 0,51.  
 Francisco Nieto Freire, 2,13.  
 Juana Ponte Tuñas, 1,26.  
 Ramona Rey Caeiro, 2,53.  
 Andrés Cambón Calvo, 8,60.  
 Manuel García Antequera, 6,52.  
 José Cebey Rey, por Francisco Liñares, 23,76.  
 Carmen Guzmán, 2,17.  
 Francisco García García, 2,53.  
 Josefa Pensado Calvo, 0,51.  
 María Casais Moreno, 2,93.  
 Josefa Baña Baña, 1,26.  
 Francisca Casais Maceiras, 0,51.  
 Juana López, 1,20.  
 Carmen Pais, 0,22.  
 Manuela Pérez, 0,43.  
 Domingo Puñal, 0,10.  
 Vicenta Pais Martínez, 1,52.  
 Manuel Puñal Neo, 1,01.  
 María Romarís Pais, 3,43.  
 Miguel Romarís Riol, 2,52.  
 Dominga Tato Rego, 2,82.  
 María Trians Rego, 13,86.  
 María Camiño Castro, 1,30.  
 Antonio Calvo Pose, 1,90.  
 José Calvo per sí y Carmen López, 16,65.  
 Domingo Hombre Martínez, 16,04.  
 Benito Hombre Ferreiro, 0,58.  
 Juana Hombre Patiño, 2,53.  
 Antonio Luaña Fernández, 15,93.  
 Carmen Luaña Fernández, 1,30.  
 Ramón Negreira Luciro, 11,40.  
 Domingo Touris Mayo, 2,42.  
 Manuel Ferreiro Toja, 0,45.  
 José Alonso Mayo, 4,65.  
 Joaquín Astray Caneda, 5,80.  
 Juana Fornos Tuñas, 4,14.  
 Benita Gómez Lameiro, 10,62.  
 Manuel Herme Ameijeiras, 0,22.  
 Herederos de Simón García, 0,03.  
 Francisco Liñares Otero, 26,55.  
 Antonia Mourelle, 0,25.  
 Ramona Ortiz Oreiro, 4,22.  
 María Patiño Paradoa, 5,79.  
 Teresa Patiño Suárez, 0,43.  
 Manuel Rial, 2,61.  
 Dominga Rojo, 1,36.  
 Josefa Suárez por sí y María Pastoriza, 6,52.  
 Rosario Suárez Mayo, 5,28.  
 Dominga Vidal López, 0,43.  
 Antonio Vilacola Freire, 2,17.  
 Manuela Barca Camiño, 3,37.  
 María Blanco, 0,10.  
 Francisco Calviño Nava, 6,40.

Manuela Camiño Lueiro, 4,92.  
 Benito Campos Alvite, 5.  
 Antonia Campos Fernández, 0,78.  
 María Cebey Mayo, 2,53.  
 María Fernández Lourido, 0,22.  
 Josefa Fernández, 0,22.  
 María Gómez Cebey, 4,05.  
 Juan Guzmán Barca, 1,30.  
 Herederos de Pablo Camiño, 0,02.  
 Herederos de Joaquina Gómez, 0,06.  
 Antonio Lens Lens, 1,83.  
 Encarnación Lens, 0,33.  
 Pastora Lens, 0,33.  
 María Moreira Visito, 5,06.  
 Manuel Pazo Calviño, 40,40.  
 Manuel Pais García, 0,22.  
 Ramón Pais Romero, 3,16.  
 María Patiño, 0,07.  
 Manuel Ponte Rodríguez, 5,80.  
 María Ruso, 0,04.  
 Josefa Varela, 0,43.  
 Manuela Brenlla Leis, 0,30.  
 Cipriano García Rey, 2,71.  
 Ricardo Gómez Sande, 1,96.  
 María Casais, 3,54.  
 Lorenzo Antelo, 6,54.  
 Manuel Ares Mariño, 1,96.  
 Josefa Ares, 2,06.  
 Manuel Arestín, 0,43.  
 Manuel Barbazán Currais, 2,17.  
 José Barbera, 0,07.  
 Manuel Blanco Fernández, 3,90.  
 Domingo Calvo Calvo, 3,90.  
 Juan Campos, 6,08.  
 José Campos Peón, 0,43.  
 Francisco Capeans Antelo, 2,50.  
 José Cantorna Gerpe, 7,80.  
 José Cantorna Gómez, 0,27.  
 Ramón Cantorna Blanco, 2,39.  
 Cipriano Carnota Vázquez, 0,98.  
 Antonio Carou, 0,43.  
 Concepción Carou Carou, 1,09.  
 Antonio Casais Trillo, 1,74.  
 Francisco Casais, 1,09.  
 Ana Cernadas, 0,43.  
 Pedro Cernadas Cuns, 2,44.  
 Dolores Chico Vázquez, 4,34.  
 José Dosil Currais, 1,76.  
 Manuel Fernández Gómez, 3,04.  
 Josefa Fernández, 0,08.  
 José Antonio García, 0,65.  
 José Antonio García, 0,65.  
 Alberto Garnallo, 0,22.  
 José Gerpe Lage, 0,27.  
 Josefa García, 0,75.  
 Josefa Guzmán Laneiro, 4,38.  
 Herederos de Manuel Dosil, 0,43.  
 Dolores Leis Malvarez, 0,99.  
 Juan Francisco Léma, 3,94.  
 Pedro López, 2,17.  
 Ramona López, 0,87.  
 Teresa Lourido, 0,43.  
 Tomás Lourido Novio, 0,22.  
 Pedro López Pose, 0,55.  
 María Munis Carballo, 0,38.  
 Gregorio Mayo Maceiras, 3,26.  
 Manuel Mayo, 0,87.  
 Domingo Mayo González, 0,65.  
 Miguel Mayo Suárez, 0,60.  
 Cipriano Nimo y Consorte, 7.  
 José Neira Mayo, 0,67.  
 Fernando Neo, 2,17.  
 Bernardo Oreiro Lens, 2,82.  
 José Oreiro Lens, 2,82.  
 Manuel Otero Valiña, 1,25.  
 Antonio Pensado Guzmán, 2,62.  
 Cipriana Suárez, 1,74.  
 Santiago Peón, 1,74.  
 Manuel Ponte, 1,52.  
 Bibiana Piñeiro, 0,43.  
 Manuela Pose Mourelle, 1,78.  
 José Quintans Castiñeira, 5,68.  
 José Riveira Manteiga, 2,81.  
 María Riveiro Iglesias, 0,87.

Juana Sanmartín, 1,64.  
 Vicente Sanmartín Lueiro, 3.  
 Julián Sánchez, 0,43.  
 Apuriana Suárez, 1,74.  
 José Suárez Godón, 0,60.  
 Manuel Selgueiro Tillog, 0,25.  
 Tomás Tomé Carballo, 1,09.  
 José Tuñas Sanmartín, 0,22.  
 Manuel Tuñas Hombro, 7,68.  
 Benito Tuñas, 1,30.  
 Manuel Tuñas Santos, 0,59.  
 Juan Tuñas, 1,84.  
 Domingo Trillo, 0,43.  
 Mariano Tuñas Suárez, 2,28.  
 María Antonia Tuñas, 0,16.  
 Eugenio Vázquez Plata, 15,64.  
 Juan Vázquez Ponte, 19,24.  
 Manuel Veiga, 0,43.  
 Antonio Villar, 0,22.  
 Antonio Alonso, 0,54.  
 José Antelo, 2,61.  
 Antonio Antón, 1,79.  
 César Armesto Portal, 6,84.  
 Tomás Arana, 283,80.  
 Josefa Barca, 1,52.  
 Luis Barreiro, 3,48.  
 Tomás Buján, 0,54.  
 Esteban Campos, 13,68.  
 José Cantorna Gerpe, 5,80.  
 Benito Cantorna Mayo, 5,32.  
 Andrés Cantorna Rodríguez, 12,80.  
 Domingo Carro, 0,54.  
 Concepción de Santiago, 1,35.  
 José Cercela, 14,16.  
 María Domínguez Santizo, 1,66.  
 Plácido Enriquez, 11,44.  
 Fructuoso Fernández, 0,87.  
 José Fernández Fontenla, 1,94.  
 Cipriano Filgueira, 0,54.  
 Bernardo Fin, 0,54.  
 María Josefa Fuentes, 5,22.  
 José García Castro, 0,27.  
 Pedro García Terrazo, 1,74.  
 Rosendo Gorgal García, 1,96.  
 Santiago Martín Gutiérrez, 6,52.  
 Herederos de María Cedrón, 0,14.  
 Francisco Liñares Otero, 2,39.  
 José Ramón Louro Salcedo, 1,63.  
 Bartolomé Louzán, 1,74.  
 José María Martínez Rodríguez, 1,63.  
 José Mayo García, 1,63.  
 Ignacio Nieto Veloso, 3,48.  
 Vicente Otero Garrido, 5,86.  
 Andrés Pais, 1,74.  
 Manuel Pallarés, 2,96.  
 José Pedrares, 2,96.  
 José Pena, 2,18.  
 Alonso Pérez, 2,17.  
 Pedro Pérez, 2,28.  
 Ventura Pérez, 0,81.  
 José Rivera de Azuilar, 3,09.  
 José Riveiro Manteiga, 4,36.  
 Dominga Rodríguez, 3,48.  
 Ramón Rodríguez Montanero, 2,61.  
 Antonio Sanmartín, 11,36.  
 Manuel Suárez, 5,20.  
 Juan Suárez Parajó, 1,30.  
 Testamentaria del Conde de Altami-  
 ra, 12,04.  
 Modesto Vázquez Anarelle, 9,08.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA COMBA

Antonio Trigo Liñares, 1,09.  
 Felipe P. Gómez, 15,63.  
 Manuel Vidal Ures, 5,65.  
 María Monro Antelo, 2,82.  
 Miguel Antelo Ulla, 14,17.  
 Josefa Villanovo Fariña, 5,21.  
 Domingo Castro Rollán, 4,13.  
 Jesús Blanco, 4,56.  
 Carmen Nave Callazo, 0,43.  
 José Pazos Rey, 2,82.  
 José Blanco Martínez, 0,65.  
 Josefa Carril Blanco, 2,93.  
 Josefa García, 2,61.  
 Josefa Martínez Blanco, 1,74.

María Pazos Abelenda, 1,74.  
 Ramón Pose Negrreira, 1,52.  
 Domingo Quintáns Gerpe, 3,26.  
 Francisco Riveiro Patiño, 46,69.  
 José Mancho Peón, 1,09.  
 Pedro Quintáns Gerpe, 5,65.  
 Ricardo Agra Romero, 5,76.  
 Teresa Martínez, 5,43.  
 Francisca Gil Quintáns, 2,17.  
 Joaquín Suárez Pena, 2,82.  
 Josefa Ares Landeira, 16,29.  
 Manuel Barreiro, 2,39.  
 Manuel Mata Varela, 0,43.  
 María Landeira, 0,43.  
 Francisco Espasandín Gerpe, 3,48.  
 Francisco Pazos Gontan, 1,09.  
 Joaquina González Vecite, 1,96.  
 José Gesto Blanco, 8,03.  
 Juan Gesto Blanco, 0,65.  
 Rosa Díaz, 3,04.  
 Vicenta Novo Vicites, 2,17.  
 Antonia López López, 3,26.  
 Felipa Mouró, 1,09.  
 José Rey Lois, 1,52.  
 Juana Mouró Otero, 0,43.  
 Pastor López, 4,34.  
 Prudencia Caamaño Brenlla, 4,56.  
 José Gende Canceza, 0,43.  
 Carmen García García, 2,82.  
 Dominga Oroña Tandiño, 1,95.  
 Antonia Rey Vilar, 1,74.  
 Antonio Romar Blanco, 8,47.  
 Balbina Díaz Mato, 17,43.  
 Bernardo Varela Maroñas, 3,91.  
 Gildo Baña de Francisco Bóo, 1,19.  
 Herederos de Alonso Blanco, 2,32.  
 Josefa Pazos Arosa, 2,61.  
 Josefa Abelenda Antelo, 0,87.  
 Juana Souto Ferreira, 1,09.  
 Manuela Romar Blanco, 9,77.  
 María Landeira Lois, 1,95.  
 Pascual Ramos Recarey, 5,21.  
 Ramón Gerpe Ameijeiras, 5,21.  
 Ramona Ríos García, 0,43.  
 Andrés González Blanco, 1,74.  
 Antonio Blanco Lema, 0,65.  
 Francisco López Antelo, 0,87.  
 José María Quintillán, 0,22.  
 José Bouzas Grille, 4,12.  
 Josefa Villanovo Fariña, 0,87.  
 Manuel López Arosa, 3,48.  
 Manuela Varela Rodríguez, 1,74.  
 Pedro Varela Compañón, 5,98.  
 Rosa Espasandín, 1,52.  
 Rosa García Blanco, 1,30.  
 María Josefa Gerpe Río, 0,87.  
 Andrea Fernández Capilla Rial, 2,17.  
 Andrés Isabel, 7,82.  
 Antonio Ferreiro de Ramona Pare-  
 des, 2,17.  
 Antonio López de Roque Fariña, 1,09.  
 Bernardo Cantorna de Manuel Pena  
 García, 3,26.  
 Carlos Salgado, 1,30.  
 Colegiata de La Coruña, de Antonio  
 Capelo, 1,85.  
 Domingo Mourelle, de José Brenlla,  
 1,09.  
 Eduardo Soto, 78,28.  
 Esteban Montero, de Manuela Pardo,  
 3,26.  
 Felipe P. Gómez, de Andrea Antelo  
 Gerpe, 22,80.  
 Fernando Pazos, de Luis Gabín, 2,82.  
 Francisco Pose, de Manuel Negrer-  
 ra, 3,26.  
 Francisco Romero, de Francisco Fer-  
 nández, 2,17.  
 Francisco Quintáns, de Pedro Cal-  
 veio, 1,30.  
 Francisco Suárez Oreiro, de Anto-  
 nio Romar, 1,09.  
 Generosa Romero, de Pedro Landei-  
 ra Val, 4,46.

Herederos de Francisco Calvo, y  
 otros, 6,30.  
 Herederos de María Carracedo, de  
 Luis Gabín, 1,09.  
 Ignacio Nieto, 1,96.  
 Inocencia Lois, 8,03.  
 Joaquín García Romero, de Fran-  
 cisco Pérez, 1,95.  
 José García Tomé, 2,50.  
 José Novio, 3,69.  
 José Romero, 3,26.  
 José Sánchez, de Andrés Espasandín,  
 3,26.  
 José González, de María Tomé, 2,17.  
 José Antelo Nieto, 0,43.  
 Josefa Varela, de Jacobo Velo, 1,09.  
 Juan Portal, 1,96.  
 Juan Segade de Francisco Anido,  
 1,85 pesetas.  
 Juan Villalga y otro, 1,85.  
 Juan Canay de Andrés Arijón, 2,17.  
 Juan Val de Domingo Rodríguez,  
 0,65 pesetas.  
 Manuel Vidal Ures, 12,60.  
 Manuel Lois del Río por Vidal, 13,67.  
 Manuel Montero, de Antonio Río, 3,26.  
 Manuel Vázquez, de María Lema,  
 2,17 pesetas.  
 Manuel Pérez, de Francisco Jeróni-  
 mo, 0,65.  
 Manuela Patiño, de Agustín Espa-  
 sandín, 8,69.  
 María Dolores Alviño, 2,50.  
 María y Josefa Allo, de Francisco  
 Barcia, 1,52.  
 Pablo Monrelle, 5,00.  
 Pedro García, de José Torreira, 4,34.  
 Pedro García, de Francisco Bresilla,  
 4,34 pesetas.  
 Pedro Pérez, de María Pérez, 2,17.  
 Ramón Nieto, de Francisco Parajó,  
 1,09 pesetas.  
 Ramon Puga Blanco, 8,69.  
 Rosa García, de Carmen Brenlla,  
 Salvador Eiroa, de Ventura Souto,  
 1,09 pesetas.  
 Simón Romero, de Juan Couto, 9,33.  
 Simón Suárez Brenlla, 1,09.  
 Tenencia de Santa Cecilia, de Pru-  
 dencio Caamaño, 4,56.  
 Teresa Blanco, de Cándido Val, 2,61.  
 Testamentaria de García Pan, 2,17.  
 Toribio Castiñeiras, de Andrés Ro-  
 mar, 1,52.  
 Vicenta Núñez, 1,09.  
 Y como, a pesar de las gestiones rea-  
 lizadas, no pudo averiguarse el domi-  
 cilio de dichos deudores, a todos ellos,  
 si existen, o a sus herederos, repre-  
 sentantes, causahabientes, o los que  
 hayan adquirido las fincas afectas al  
 pago, a quien las lleve en arriendo o  
 a quien corresponda alguna participa-  
 ción en las mismas; a todos, en cum-  
 plimiento de lo preceptuado en los ar-  
 tículos 66 y 142 de la instrucción vi-  
 gente de apremios, se les notifica la  
 preinserta providencia, requiriéndoles  
 para que, en el plazo de veinticuatro  
 horas, satisfagan en la oficina recau-  
 datoria, situada en esta villa, calle de  
 la Carrera, los débitos mencionados,  
 con los recargos de Instrucción, re-  
 integros, gastos y costas del expedien-  
 te ejecutivo, así como las cuotas acu-  
 muladas hasta el acto del pago, pre-  
 viniéndoles que si no verifican éste en  
 el plazo señalado, se procederá, sin  
 otra diligencia, al embargo de las fin-  
 cas afectas, y se continuará el expen-  
 diente hasta hacer efectivos los des-  
 cubiertos objeto del procedimiento.  
 Y para su inserción en la GACETA DE  
 MADRID, expido y firmo el presente en

legreira a 14 de Abril de 1921.— Jesús  
faci...

P-2716

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO AGRICOLA FRANCO ES-  
PAÑOL**

De conformidad con los Estatutos,  
se cita a los Sres. Accionistas a  
una general extraordinaria que

ha de celebrarse en el domicilio so-  
cial, calle del Marqués, 10, en Má-  
laga, el día 6 de Noviembre próxi-  
mo, a las once de la mañana, para  
elección de Consejeros.

Por el Presidente del Consejo de  
Administración: el Consejero, Ale-  
jandro Astruc.

X-2259

**SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL  
MEDIODIA**

Por los Banqueros Sres. Gonzá-  
lez del Valle y Compañía, que lie-

nen su domicilio en la calle de Juan  
de Mena, número 3, se verificará en  
la forma acostumbrada el pago del  
cupón número 76 de las Obligacio-  
nes hipotecarias de esta Sociedad, a  
razón de 6,25 pesetas por cupón, a  
deducir el 5,50 por 100 del impues-  
to de utilidades.

El expresado pago comenzará el  
día 4 del actual, en las horas de  
diez a las catorce.

Madrid, 1.º de Octubre de 1921.—  
El Secretario, José de Luque.—Vis-  
to bueno: El Presidente, Emilio Ca-  
rrasco. X-2266.